



Jalpa
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
 UNA NUEVA HISTORIA

#106

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. ANTONIO ESPARZA GÓMEZ, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES A BENEFICIO DE LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA LOS OFICIALES DE TRÁNSITO Y POLICÍAS QUE LABORARÁN EN LA FERIA DE LA PITAYA 2024 DEL DÍA 19 DE MAYO AL 26 DE MAYO DEL 2024.

SEGUNDA: "EL BENEFICIARIO" EL C. ANTONIO ESPARZA GÓMEZ TIENE SU DOMICILIO N1-ELIMINADO 2 CON NÚMERO TELEFÓNICO N2-ELIMINADO 5

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ A LOS ENCARGADOS DEL PERSONAL DESCRITOS ANTERIORMENTE, 54 BOLETOS, CADA UNO CON VALOR DE \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100), PARA QUE LOS OFICIALES DE TRÁNSITO Y POLICÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS CAMBIEN POR ALIMENTOS. AL CONCLUIR LA FERIA DE LA PITAYA 2024 "EL BENEFICIARIO" ENTREGARÁ A EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, LOS BOLETOS CANJEADOS. DANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$6,480.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD QUE SE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ.

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE DEL 19 DE MAYO AL 26 DE MAYO DEL 2024.

Recibí Original
4-06-2024 1:30 p.m.
Alexis Sal.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
 Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

000009

TFS/ER/IA

04 JUN. 2024

RECIBIDO

H2 10:00am

[Handwritten signature]

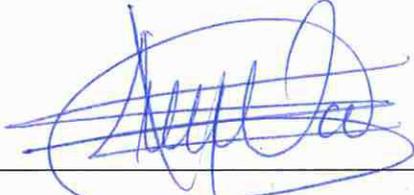
A.E.S.

[Handwritten mark]

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



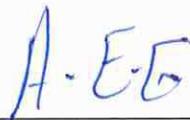
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL BENEFICIARIO"



C. ANTONIO ESPARZA GÓMEZ.

L'MPLM/vist
C. c. p. Archivo
C. c. p. Tesorería. - Para Expediente

000008

Para cumplir con las finalidades previstas en comento, el departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

- Datos de Contacto

"Autorizo la integración de mi teléfono particular, para recibir información relativo a notificaciones laborales".

- Datos de Ubicación
- Datos Académicos
- Datos Laborales
- Datos Informáticos
- Datos de Identificación

Y como datos sensibles:

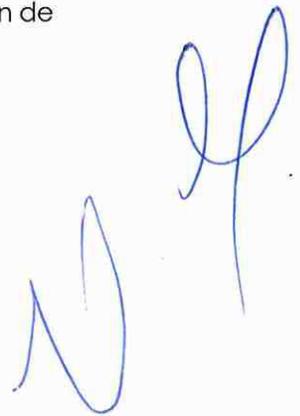
- Ingreso económico
- Estado Civil
- Cuentas bancarias (si fuese el caso)

Con Fundamento en el Artículo 84, Fracción I, Facultades de la Síndica o Síndico:

-Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;

Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente.

A.E.G.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

2.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.